

Lima, 28 de Diciembre del 2023

RESOLUCION N° 000159-2023-FONDEPES/OGA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



VISTOS:

El Decreto Supremo N° 024-2008-PRODUCE, D.S. N° 001-2012-PRODUCE, la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01 y el Informe N° 000259-2023 /FONDEPES/OGA-UFGF, emitido por el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público y goza de autonomía técnica, económica y administrativa que tiene por objeto promover, ejecutar y apoyar el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.

Que, mediante Decreto Supremo N° 01-2012-PRODUCE, se aprueba la transferencia definitiva de doce Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, vinculados al desarrollo de las funciones sectoriales transferidas en materia pesquera, entre los cuales se incluyó el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Mancora, El Ñuro, Talara, asimismo mediante D.S. N°024-PRODUCE se transfirió el DPA Los Órganos, al Gobierno Regional de Piura en calidad de receptor.

Que, mediante Resolución de Administración N° 00105-2012-FONDEPES/OGA de fecha 27 de junio 2012 se aprobó la baja y el retiro contable del inmueble del Desembarcadero Pesquero Artesanal El Ñuro, en mérito al dispositivo legal señalado en el párrafo precedente. Asimismo, mediante la Resolución N° 103-2012-FONDEPES/OGA, de fecha 27 de junio de 2012, se aprobó la baja y el retiro contable del inmueble del Desembarcadero Pesquero Artesanal Talara, así como la Resolución N°040-2009-FONDEPES/OGA se aprobó la baja y el retiro contable del inmueble del Desembarcadero Pesquero Artesanal Los Órganos.

Que, con Informe N° 000259-2023-FONDEPES/OGA-UFGF, de fecha 11 de diciembre del 2023, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración, luego de efectuado el análisis en el marco de la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, determina que los valores en libros de los Contratos N° 039-2018-FONDEPES del DPA Mancora, así como los Contratos N°

054 y 062-2019-FONDEPES del DPA El Ñuro, el Contrato N°004-2020-FONDEPES del DPA Talara y el Contrato N°036-2019-FONDEPES del DPA Los Órganos, respectivamente; no cumplen con la definición y los criterios para reconocimiento del activo, correspondiendo su exclusión de los Estados Financieros por el importe global de S/. 6,438,835.82 (Seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y cinco con 82/100 soles); lo que permitirá el sinceramiento contable y adecuada presentación de los estados financieros y; además, servirá para la implementación de las recomendaciones del Informe N° 04-2023-3-0553-RDS, Auditoría Financiera a FONDEPES, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 diciembre de 2022, emitido por la Sociedad Auditora Luis Miranda & Asociados, detallados en anexo y en resumen es como sigue:

1 SUBCUENTA CONTABLE 1501.080902
ESTRUCTURAS CONCLUIDAS POR TRANSFERIR PARA OTROS PLIEGOS Y ENTIDADES PUBLICAS
AL 31-12-2022

DPA MANCORA

| FECHA DE REGISTRO | DOCUMENTO | DESCRIPCION | VALOR EN LIBROS | TIPO DE INVERSION | CUI |
|-------------------|-----------|--|---------------------|-------------------|---------|
| 31/12/2022 | NC 754 | OBRA: SISTEMA DE UTILIZACION DE 10KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA MANCORA CONTRATISTA: CONSORCIO LINGH-LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CONTRATO: N° 039-2018-FONDEPES | 339,663.37 | IOARR | 2234521 |
| 31/12/2022 | NC 866 | DESEMBOLSOS RELACIONADOS | 1,183,889.13 | | |
| TOTAL | | | 1,523,552.50 | | |

2 SUBCUENTA CONTABLE 1501.080902
ESTRUCTURAS CONCLUIDAS POR TRANSFERIR PARA OTROS PLIEGOS Y ENTIDADES PUBLICAS
AL 31-12-2022

DPA EL ÑURO

| FECHA DE REGISTRO | DOCUMENTO | DESCRIPCION | VALOR EN LIBROS | TIPO DE INVERSION | CUI |
|-------------------|-----------|--|---------------------|-------------------|---------|
| 31/12/2022 | NC 797 | OBRA: REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO DEL DPA EL ÑURO CONTRATISTA: CONSULTORES Y EJECUTORES SANTIAGO CASTRO EIRL CONTRATO: N° 054-2019-FONDEPES | 513,657.09 | IOARR | 2453237 |
| 31/12/2022 | NC 867 | DESEMBOLSOS RELACIONADOS | 66,895.52 | | |
| 31/12/2022 | NC 806 | OBRA: CONSTRUCCION DE COBERTURA EN EL DPA EL ÑURO CONTRATISTA: RICHARD GRANDA ESCALANTE CONTRATO: N° 062-2019-2019-FONDEPES | 360,457.43 | IOARR | 2454520 |
| 31/12/2022 | NC 868 | DESEMBOLSOS RELACIONADOS | 63,344.09 | | |
| TOTAL | | | 1,004,354.13 | | |

3 SUBCUENTA CONTABLE 1501.080902
ESTRUCTURAS CONCLUIDAS POR TRANSFERIR PARA OTROS PLIEGOS Y ENTIDADES PUBLICAS
AL 31-12-2022

DPA TALARA

| FECHA DE REGISTRO | DOCUMENTO | DESCRIPCION | VALOR EN LIBROS | TIPO DE INVERSION | CUI |
|-------------------|-----------|--|---------------------|-------------------|---------|
| 31/12/2022 | NC 818 | OBRA: REMODELACION DEL COMPONENTE DE ILUMINACION ELECTRICIDAD O INFORMACION, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, LOSA DE CONCRETO Y MUELLE DPA TALARA CONTRATISTA: SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL CONTRATO: N° 004-2020-FONDEPES | 2,490,397.02 | IOARR | 2359448 |
| 31/12/2022 | NC 869 | DESEMBOLSOS RELACIONADOS | 706,337.21 | | |
| TOTAL | | | 3,196,734.23 | | |

4 SUBCUENTA CONTABLE 1501.080902
ESTRUCTURAS CONCLUIDAS POR TRANSFERIR PARA OTROS PLIEGOS Y ENTIDADES PUBLICAS
AL 31-12-2022

| DPA LOS ORGANOS | | | | | |
|-------------------|-----------|--|-------------------|-------------------|---------|
| FECHA DE REGISTRO | DOCUMENTO | DESCRIPCION | VALOR EN LIBROS | TIPO DE INVERSION | CUI |
| 31/12/2022 | NC 840 | OBRA: REMODELACION DE CERCO PERIMTERICO EN EL DPA LOS ORGANOS CONTRATISTA: 7A & D CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAC CONTRATO: N° 036-2019-FONDEPES | 623,198.64 | IOARR | 2453639 |
| 31/12/2022 | NC 870 | DESEMBOLSOS RELACIONADOS | 90,996.32 | | |
| TOTAL | | | 714,194.96 | | |

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Financiera;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Unidad Funcional de Gestión Financiera para que proceda con la exclusión de los registros contables, cuyo valor en libros asciende a S/ 6,438,835.82 (Seis Millones Cuatro Cientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 82/100 soles); a efectos que sean transferidos al Gobierno Regional de Piura.

Artículo 2°.- NOTIFICAR al Gobierno Regional de Piura la presente resolución y sus anexos para conocimiento y fines de Ley.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

■ **RAFAEL CHAFLOQUE CASTRO**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION